

17

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**PROVEIDO – DRVE –033–0807 – 2020**

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE VERAGUAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el señor **JULIO LEÓN CHAN**, hombre de nacionalidad panameña, con cedula de identidad personal (C.I.P.) No. 8-388-415 es el promotor y representante legal del proyecto denominado **“URBANIZACIÓN FULLY GARDEN”** a desarrollarse en la Finca con código de ubicación 9903 Folio Real No. 30281130, ubicado en Cerro Gordo, corregimiento de La Peña, distrito de Santiago, provincia de Veraguas.

Que, en virtud de lo antedicho, el día 6 de julio del 2020 el señor JULIO LEÓN CHAN, presentó ante el Ministerio de Ambiente para su respectiva evaluación el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“URBANIZACIÓN FULLY GARDEN”**, elaborado por los consultores Julio C Rodríguez Medina IRC-012-2001; Yenvié Puga, IRC - 096-2009, los mismos se encuentra debidamente registrados ante el Ministerio de Ambiente para este propósito.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección Regional de Veraguas con fecha del **7 de julio de 2020**, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“URBANIZACIÓN FULLY GARDEN”** por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VERAGUAS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado “**URBANIZACIÓN FULLY GARDEN**” promovido por el señor JULIO LEÓN CHAN, con cédula de identidad personal No. 8-388-415.

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Santiago, a los **ocho (8)** días del mes de julio del año dos mil veinte (2020).

CUMPLASE,

*por Julieta Fernández Cogley*  
\_\_\_\_\_  
**ING. JULIETA FERNÁNDEZ COGLEY**  
Directora Regional  
Ministerio de Ambiente Veraguas.

